

10

Número

arbitrio

Noviembre
2023

40 AÑOS DEL CENTRO

centroarbitrajeconciliacion.com

REVISTA

DE DERECHO ARBITRAL DEL
CENTRO DE ARBITRAJE Y
CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Centro de
Arbitraje y
Conciliación
CCB

VEJLADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Arbitrio. Revista de derecho arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

Presidente Ejecutivo

Ovidio Claros Polanco

Director de la revista

Gustavo Andrés Piedrahita Forero

Comité Editorial

Gustavo Piedrahita, Director CAC

María Angélica Munar, Jefe de Arbitraje Nacional

Molly García Tafur, Coordinadora Arbitraje Internacional

Ángela Cristina Villate Moreno, Jefe Gestión del Conocimiento CAC

Editores

Ángela Cristina Villate Moreno

Wendy Katherine Bernal Mendoza

Deina Patricia Montero Parra

Ximena María Gómez Torres

Diseño de portada: Cámara de Comercio de Bogotá – Gerencia de Asuntos Corporativos

Edición: 10

Mes: Noviembre

Año: 2023

Ciudad: Bogotá D.C.

Periodicidad: Anual

Editor: Cámara de Comercio de Bogotá – Centro de Arbitraje y Conciliación

Versión: Digital

Imágenes: Tomadas de Unsplash.com, Pixabay.com, Pexels.com y Freepick.es

Tamaño: Estándar en proporción digital

Formato: .PDF

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores. Los textos pueden reproducirse total o parcialmente citando la fuente.

ISSN: 2665-2927 “En línea”

Para sus colaboraciones dirigirse a: Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá Calle 76

No. 11-52 Bogotá D.C., Colombia

Tel: 5941000 ext. 2340

Correo electrónico: angela.villate@ccb.org.co

arbitrio

número 10

20/23



INCENTIVAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA REGIÓN

Macarena Letelier Velasco
*Presidenta Comisión Interamericana
de Arbitraje Comercial*

En 1995, Douglas C. North, doctor en economía e historiador, premio Nobel de Economía, sostuvo que *“la prosperidad de los países no depende ni de sus recursos naturales ni de su tecnología, sino de su sistema político, sus costumbres, de las instituciones, de la sociedad”*. Ese sistema, a juicio del premio Nobel, está constituido por las reglas jurídicas formales y por las costumbres sociales. Entre las reglas jurídicas básicas se encuentran el respeto al imperio de la ley y las sanciones a su incumplimiento, amparo al derecho de propiedad y al ejercicio de las actividades económicas.

Tales afirmaciones, ayudan a entender la situación en que se encuentra nuestra región, cuyos problemas actuales no obedecen solo a una crisis económica, sino a una crisis de desconfianza en la institucionalidad, primera puerta de entrada para la inversión extranjera.

Necesitamos volver a crecer, por eso, un pilar de apoyo para incentivar la inversión y dar certezas a quienes apuestan por nuestra región, es el mecanismo que se utilizará para



resolver eventuales incumplimientos o diferencias con los Estados receptores.

El arbitraje y la mediación han demostrado que aseguran, no solo un tiempo razonable para zanjar diferencias -que siempre pueden existir-, sino que ofrecen un espacio de diálogo indispensable para recomponer desconfianzas, dándole primacía al cuidado de la relación entre las partes. El trabajo que realizan en este ámbito instituciones como el Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB, o la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, es muestra de un proyecto coordinado a nivel regional que trabaja con las partes y los profesionales en el conocimiento y difusión de estos sistemas.

Basado en lo expuesto por Douglas North se debe considerar, en primer término, si existe un respeto irrestricto al derecho de propiedad. La respuesta debe ser afirmativa y debe respetarse como Estado aún cuando los gobiernos cambien.

Un factor de riesgo que se percibe los últimos años es el cuestionamiento permanente a las leyes actualmente vigentes, desde la Carta Fundamental hasta la última ley que otorga facultades a una autoridad. La pandemia abrió espacio para políticas públicas que traspasaron facultades de los legisladores, como el retiro adelantado de fondos de pensión, el cuestionamiento a la libertad de optar por sistemas de salud, nuevas cargas impositivas en el ámbito minero o extractivo en general, todos estos, sectores con fuerte presencia de inversión extranjera.

Los contratos de inversión no solo contemplan lo pactado por las partes y sus cláusulas de resolución de conflictos, sino que responden a la confianza depositada en un país, decisión que lleva a invertir en una u otra región.

Hoy más que nunca el arbitraje y la mediación institucional están desafiados a ser una garantía de confianza, si el sistema que resuelve el conflicto inversionista - Estado se funda en principios sólidos como la transparencia, el diálogo, celeridad y la buena fe, cualquier diferencia que se presente estará resguardada por un proceso que conversa con el riesgo y la apuesta que se realiza en un lugar determinado. La alianza pública privada para entregar mejores condiciones de vida a millones de ciudadanos pasa por acuerdos, diálogo y estabilidad jurídica, esto es, respetar lo pactado. Un desencuentro social se encuentra

también incluido en las bases de la institucionalidad a que alude el Premio Nobel Douglas North.

Las autoridades de la región deben tener una línea en la construcción de confianzas, no sea que la inestabilidad de un país acarree con fuerza la desconfianza en la vecindad. La globalización de la economía pasa también por la adopción de sistemas de resolución de conflictos que conversen un mismo idioma.

El arbitraje y la mediación han demostrado que aportan a la construcción de un músculo en la sociedad que trabaja por la recuperación de confianza junto con un mayor y mejor diálogo, lo que estamos seguros a juicio del profesor North es un avance en la cultura e institucionalidad de la región.

**CC Centro de Arbitraje
y Conciliación CCB**

VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Entendemos que para las personas empresarias el tiempo lo es todo. Por eso, si quiere resolver un conflicto empresarial, pero que sea en el menor tiempo posible, pacte el **Arbitraje Abreviado** del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.



arbitrio

centroarbitrajeconciliacion.com

**PRÓXIMO NÚMERO
OCTUBRE 2024**



**Centro de
Arbitraje y
Conciliación
CCB**



VISADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO